VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Oferente: FERRECAMPO DE TIBU SAS con NIT. 901025482-3

EXPERIENCIA MINIMA.

5.2.2.1 Experiencia:

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar tres (03) certificados de contrato o contrato con actas de liquidación que cumplan los siguientes requisitos:

a) Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de insumos/elementos agrícolas.

b) Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de insumos/productos agroindustriales.

c) Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de elementos de textiles/artesanías.

- Los contratos deben estar ejecutados, terminados y/o liquidados.

- La suma de los tres (03) contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote respectivo, definido en SMMLV.

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**FERRECAMPO DE TIBU SAS con NIT. 901025482-3**	NO	**1.** El oferente aporta certificación de ejecución contractual, CONTRATANTE: LOGÍSTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S. NIT: 901342379, CONTRATISTA: FERRECAMPO DE TIBÚ S.A.S. NIT: 901025482-3. Objeto: **Suministro de equipos agroindustriales para el fortalecimiento del sector caficultor en el departamento de Norte de Santander**, mediante el suministro de equipos especializados orientados a mejorar los

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

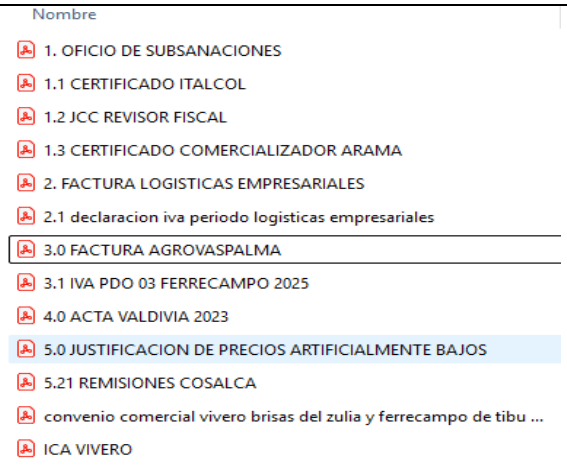
Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

			procesos productivos, la transformación y la calidad del café. **Nota: Según lo contemplado en el estudio previo, si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.** **1.** Contrato **2.** Acta de liquidación **3.** Factura de venta electrónica **4.** Resolución expedida por la DIAN de la vigencia fiscal, donde se evidencie la declaración del I.V.A e impuestos de la Factura electrónica. **Nota:** De acuerdo a la subsanación presentada y a lo requerido en la evaluación preliminar se observa que el oferente no adjunta: • Contrato • Acta de liquidación Además, la factura de venta no pudo ser validada mediante el código CUFE o QR, para lo cual se remitirá a la autoridad competente para su verificación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

			 **2.** El oferente aporta certificación de ejecución contractual con SOCIEDAD AGROVASPALMA S.A.S, R.L LIDA LILIANA VASQUEZ, con C.C 26.920.577, con objeto: Suministro de materiales agrícolas para el desarrollo de las actividades empresariales. **Nota: Según lo contemplado en el estudio previo, si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.** **1.** Contrato **2.** Acta de liquidación **3.** Factura de venta electrónica

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

			4. Resolución expedida por la DIAN de la vigencia fiscal, donde se evidencie la declaración del I.V.A e impuestos de la Factura electrónica. **Nota:** De acuerdo a la subsanación presentada y a lo requerido en la evaluación preliminar se observa que el oferente no adjunta: • Contrato • Acta de liquidación Además, la factura de venta no pudo ser validada mediante el código CUFE o QR, para lo cual se remitirá a la autoridad competente para su verificación. **3.** El oferente aporta el documento "8.2 ACTA VALDIVIA 2023", el cual no cumple el requisito puesto que el estudio previo especifica: *5.2.2.1 Experiencia* *5.2.2 De carácter técnico* *De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".* *Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar tres (03) certificados de contrato o contrato con actas de liquidación que cumplan los siguientes requisitos:* *Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de insumos/elementos agrícolas.*

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

			Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de insumos/productos agroindustriales. *Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de elementos de textiles/artesanías.* *- Los contratos deben estar ejecutados, terminados y/o liquidados.* *- La suma de los tres (03) contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote respectivo, definido en SMMLV.* Conclusión: El oferente **No cumple** con lo solicitado no aporta: **a)** Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de insumos/elementos agrícolas. **b)** Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de insumos/productos agroindustriales. **c)** Un (1) contrato donde se demuestre el suministro de elementos de textiles/artesanías. **Nota:** De acuerdo con el numeral de experiencia, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

El contratista podrá acreditar este requisito mediante certificados o actas de liquidación de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al

porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

No se Aceptarán:

Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato

Si a partir de los contratos y actas de liquidación, o certificaciones y de los documentos de soporte de esta el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

Nota 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

Nota 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

El proponente debe adjuntar soporte de certificaciones de experiencia mínima.

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**FERRECAMPO DE TIBU SAS con NIT. 901025482-3**	NO	Según lo contemplado en el estudio previo, si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal. Por lo anterior se le solicita al oferente aportar: **1.** Contrato **2.** Acta de liquidación **3.** Factura de venta electrónica **4.** Resolución expedida por la DIAN de la vigencia fiscal, donde se evidencie la declaración del I.V.A e impuestos de la Factura electrónica.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

5.2.2.2 Oferta Técnica:

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta Técnica, describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA

a. El oferente deberá indicar obligatoriamente la marca y la referencia del bien. El evaluador técnico verificará la existencia en el mercado de la marca y referencia ofertadas, y que estas cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad.

b. Cuando el oferente indique únicamente la marca, se entenderá que se obliga a suministrar un bien de dicha marca que cumpla con las características técnicas mínimas exigidas. Al momento de la verificación, si no se identifica dentro de esa marca un producto que cumpla con los requerimientos, la entidad podrá solicitar al oferente la aclaración correspondiente; de no obtener respuesta suficiente, la oferta será calificada como no conforme.

c. En los casos en que los bienes no cuenten con marca ni referencia específica en el mercado, el oferente deberá describirlos detalladamente por su naturaleza, indicando las características relevantes que permitan su identificación objetiva y verificable, tales como tipo, material, dimensiones, capacidad, presentación u otras que correspondan según la naturaleza del bien.

d. No se aceptará que en la columna de marca y referencia se consigne la expresión "genérico", ya que esta no constituye una identificación válida ni verificable. Cuando el bien no tenga marca reconocida de fabricante o comercializador, el oferente deberá indicarlo expresamente y realizar la descripción técnica del producto conforme a lo establecido en el literal c).

En el caso de bienes que en el mercado puedan encontrarse con o sin marca, el oferente podrá ofertarlos con marca, indicando la referencia correspondiente, o sin marca, siempre que en este último caso se realice la

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

descripción técnica conforme a lo establecido en el literal c), garantizando la identificación objetiva y verificable del producto.

PROPONENTE	RAZON SOCIAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**FERRECAMPO DE TIBU SAS con NIT. 901025482-3**	NO	El oferente aporta documento OFERTA TECNICA, el cual no puede ser evaluado toda vez que se encuentra allegado al proceso de manera extemporánea. Referencia interna: MC-NDS-CEDRUM-017-2026 Descripción del proceso Maletines de formación victimas De: FERRECAMPO DE TIBU SAS Usuario: CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO Fecha: 3 días de tiempo transcurrido 21/08/2026 6:00:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje CO1.MSG.9866890 Tipo de mensaje: General Asunto: SUBSANACION OFERTA TECNICA ESP TECNICAS Anexos Documento OFERTA TECNICA.pdf Agregar documento a la oferta Exportar todos *La entidad en su cronograma, informe evaluador y consolidado parcial, determinó que: "Los oferentes FERRECAMPO DE TIBÚ S.A.S., identificado con NIT 901.025.482-3; LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ, identificada con NIT 37.292.048-1; y CONSTRUYENDO SINERGIA S.A.S., identificado con NIT 901.932.772-5, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección. En consecuencia, deberán subsanar los requisitos señalados por los evaluadores, de conformidad con lo indicado en los respectivos informes de evaluación, dentro* del plazo

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MC-NDS-CEDRUM-017-2026

Objeto: "54_9119_610_Contratar el suministro de maletines de materiales de formación destinados a las unidades productivas de la población desplazada y víctima del conflicto armado del departamento de Norte de Santander, vinculadas al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, con el fin de fortalecer los procesos de formación, emprendimiento y desarrollo productivo de los beneficiarios".

			establecido para tal efecto, el cual vence el 21 de agosto de 2026 a las 6:00:00 p. m. (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)".

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, el oferente **FERRECAMPO DE TIBU SAS** con **NIT. 901025482-3,** representado legalmente por **CINDY JOHANA GUERRERO AREVALO** identificado con **C.C. nro. 1098660673** NO **CUMPLE** con lo requerido en el aspecto técnico, incuriendo en las siguientes causales de rechazo:

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas. Anexo a la invitación pública.

14) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.

Dada en San José de Cúcuta, 25 de agosto de 2026.

LUIS JAVIER OLIVEROS HERNANDEZ
Evaluador técnico